



FIRMADO POR  
El Alcalde de Ajuntament de Mislata  
decretos nº 1798 y 1942 de  
2019, y nº 2327 de 2022,  
El/la concejal/a  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
12/12/2022  
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR  
El Secretario del Ajuntament de Mislata  
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA  
12/12/2022



**Resolución de Alcaldía de la concesión de los "XIII Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, 2022". Segex nº 1041947Z.**

Aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 3042, de 19/07/2022, la aprobación de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de los "XIII Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, 2022".

Publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de fecha 1/08/2022.

El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 160 de 22/08/2022.

Por Resolución de Alcaldía nº 3862 se aprueba el nombramiento del Jurado del Concurso de Carteles contra la violencia de género, 2022".

La comisión de valoración se reúne el 23 de septiembre de 2022 en la Casa de la Dona y tras el análisis y evaluación de los carteles presentados y abierta la plica, el jurado acuerda otorgar el siguiente veredicto, que consta en el Acta emitida al efecto, con el siguiente detalle:

**PREMIO A LA MENCIÓN HONORÍFICA A LA ARTISTA LOCAL**, dotado con 750 euros, al cartel titulado "CICATRICES" de la artista Belén Fernández Del Moral Mestre.

**PREMIO**, dotado con 750 euros, al cartel "NO QUIERO ROSAS ENVENENADAS" del artista: ENRIQUE DÍAZ NÚÑEZ.

**PREMIO JOVE**, dotado con 750 euros, al cartel: "DEIXA M'AVANC,AR" de la artista: ELÍA RIVELLES VILLÉN.

A las/ el artista que se propone conceder los premios se han acreditado que están al corriente de pago en la Seguridad Social, Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Mislata y constan los certificados en el Segex nº 1041947Z.

La partida presupuestaria 3272.48100 de la Concejalía de Políticas de Igualdad cuenta con 2.250.- euros consignados para la concesión de los "XIII Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género 2022", que se dispone de autorización del gasto del Departamento de Intervención (RC 2022.2.0009566.000), obra en el Segex nº 1041947Z.

Las bases reguladoras para la concesión de los "XIII Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, 2022".

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.





FIRMADO POR  
El Alcalde de Ajuntament de Mislata  
(por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019, y nº 2327 de 2022,  
E/la concejala/a  
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ  
12/12/2022



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Políticas de Igualdad**

Expediente 1041947Z

Las ayudas que se pretenden conceder tienen la consideración de subvenciones, encuadrables dentro de la actividad de fomento de la Administración y, por tanto, si les sería de aplicación la normativa en materia de subvenciones.

El art. 9.3 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente, así como el apartado 20.8 de la LGS que regula el contenido que se debe publicar a través del Sistema Nacional de Publicaciones de las Subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobadas por el Ayuntamiento en el Pleno celebrado en fecha 26 de mayo de 2016 y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 21 de julio de 2016.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones que se aprobó en fecha 2 de febrero de 2022, por la Junta de Gobierno Local.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2021. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía 1789/2019 y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad que tiene delegada al área de sociedad y cultura.

Vista el Acta del jurado, el informe-propuesta de la técnica instructora del procedimiento con el VºBº de la concejala de Políticas de Igualdad sobre la concesión de los premios, el informe del servicio favorable con propuesta de resolución, de la jefa de servicio de Políticas para las Personas y el informe de intervención 1394/2022.

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

**PRMERO.** - Proceder a la disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 2.250 euros (RC: 2022.2.00095888.000), en concepto de concesión de los "XIII Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, 2022", con el siguiente detalle:

PREMIO A LA MENCIÓN HONORÍFICA A LA ARTISTA LOCAL, dotado con 750 euros, al cartel titulado: "CICATRICES", de la artista: BELÉN FERNÁNDEZ DEL MORAL MESTRE.

PREMIO, dotado con 750 euros, al cartel titulado: "NO QUIERO ROSAS ENVENENADAS", del artista: ENRIQUE DÍAZ NUÑEZ.

2



FIRMADO POR  
El Secretario del Ajuntament de Mislata  
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA  
12/12/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 2TPP UKLW KDHK 9PTX

**Resolución Nº 5162 de 12/12/2022 "Resolución concesión "XIII Premios Concurso Carteles V.G, 22" - SEGRA 633785**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR  
El Alcalde de Ajuntament de Mislata  
(por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019, y nº 2327 de 2022,  
E/la concejal/a  
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ  
12/12/2022  
P.D.



FIRMADO POR  
El Secretario del Ajuntament de Mislata  
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ  
12/12/2022



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Políticas de Igualdad**

Expediente 1041947Z

PREMIO JOVE, dotado con 750 euros, al cartel titulado: "DEIXA`M AVANC,AR", de la artista ELÍA RIVELLES VILLÉN.

SEGUNDO. Conceder los "XIII Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, 2022", con el siguiente detalle: 750 euros para la ganadora de la Mención honorífica a la artista local Belén Fernández Del Moral Mestre, 750 euros al ganador del Premio a Enrique Díaz Núñez y otros 750 euros a la ganadora del Premi Jove Elía Rivelles Villén.

TERCERO. Notificar esta resolución a él/las artistas galardonadas en este concurso.

QUARTO. - Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

